



NORMAS PARTICULARES SOBRE MASCOTAS

Normas Obligatorias:

- Sólo se permite la estancia de un máximo de 2 perros simultáneamente, de más de 1 año de edad, convenientemente educados y que no sean de razas consideradas peligrosas.
- Salvo casos muy excepcionales y justificados sólo se admiten perros pequeños, hasta 10 kg de peso, previa solicitud y aprobación explícita por el establecimiento. No se admite ningún otro tipo de mascota en el alojamiento.
- La estancia del perro es gratuita siempre que se cumplan escrupulosamente las presentes “normas obligatorias”, porque se advierte expresamente a los clientes que pueden aplicarse cargos adicionales en la tarjeta de crédito que se facilitó al hacer la reserva en el caso de que las mascotas causen daños o problemas de higiene.
- Se indicarán las zonas fuera del establecimiento designadas para que el perro haga sus necesidades, siendo los dueños los responsables de recoger los deshechos.
- No se permite que los animales se suban a las camas, sofás o sillones, por lo que, si el perro tiene esa costumbre, es necesario que los propios clientes se encarguen de proteger los muebles con alguna sábana o manta de su propiedad.
- Igualmente no se permite utilizar las toallas del alojamiento para limpiar o secar a las mascotas, deberá hacerse con toallas propias.
- No se permite dejar a los perros solos en el alojamiento en ningún caso (ni encerrados en las habitaciones, ni con la casa cerrada y sueltos por la parcela...). Si fuera necesario, previa consulta y disponibilidad, cabe la posibilidad de que el personal del establecimiento cuidara de ellos temporalmente.
- Vigile para que el perro no se introduzca por los tubos de entrada o salida del Cauce de Riego que atraviesa la parcela porque puede que no sepa cómo regresar y quede atrapado.

Consejos y Recomendaciones:

- ✓ No se olvide de llevar la documentación del animal. Es recomendable que lleve alguna chapita en el collar con el contacto en caso de fuga o pérdida.
- ✓ No se olvide de llevar todos los utensilios y objetos habituales del perro: para dormir (manta, toalla o camita), para pasear (collar, correa, bolsitas de deshechos...), para comer (comida, recipientes...).
- ✓ El Ayuntamiento de Candeleda no permite el baño de los perros en las piscinas naturales del pueblo durante los meses de verano.
- ✓ En los alrededores del alojamiento es muy frecuente encontrar otros propietarios paseando a sus mascotas, téngalo en cuenta porque a veces pueden estar sueltos y ser un peligro para su mascota.
- ✓ A los perros les gusta marcar el territorio. No permita que lo haga en las entradas exteriores del alojamiento ni, por supuesto, en las fachadas de la vivienda.